



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0226

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que mediante quejas con Radicado DAMA No. 3033 y 3113 del 27 de enero de 2005, se denunció la contaminación Visual generada por la valla perteneciente a la constructora "CONTRUMAX S.A." ubicada en la Calle 95 No. 8 A – 19 de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 2499 del 1 de abril de 2005, mediante el cual se constató: **SITUACIÓN ENCONTRADA:** *En el momento de la visita se encontró: Aviso No. 1: Aviso salido de fachada ubicado sobre el segundo nivel de la casa que será demolida, de aproximadamente 8 metros de largo x 2 metros de alto. Aviso No. 2: Aviso sobre área de segundo nivel de la casas que será demolida, de aproximadamente 1.8 metros de largo x 2.1 metros de alto. Adicionalmente se informó que no se encuentran con registro de vallas o avisos realizados ante el DAMA...* Con base en el anterior concepto técnico se expidió el requerimiento No. EE 5772 de 03 de marzo de 2006 mediante el cual se requirió al propietario o representante legal para que en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo del requerimiento, retire los elementos de publicidad, y en caso de instalar un nuevo aviso, lo registre con la nueva ubicación y medida ante el DAMA con una artelación a su colocación de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 30 del Decreto 959 de 2000.

Teniendo en cuenta lo anterior esta entidad procedió a realizar visita de seguimiento para verificar el cumplimiento de lo solicitado en el requerimiento No. EE 5772 de 03 de marzo de 2006, y expidió el Concepto Técnico No. 0059 del 18 de enero de 2007, mediante el cual se pudo constatar: "...**Situación Encontrada:** *En el momento de la visita se encontró que la constructora CONSTRUMAX S.A. esta haciendo entrega de los 10 apartamentos construidos a los nuevos*

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0226

propietarios de los apartamentos del edificio CHICO REAL. El edificio no cuenta con ningún tipo de contaminación visual..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 3033 y 3113 del 27 de enero de 2005, relacionada con contaminación visual.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

27 FEB 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyector: Melissa Cárdenas C.

Bogotá sin indiferencia